



EULOGIO PARRA 1796 COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JAL.
TELS. (33) 3615 2903 / 10 LINEAS www.konteo.com



INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.
DICTAMEN FINANCIERO.
EJERCICIO 2012.

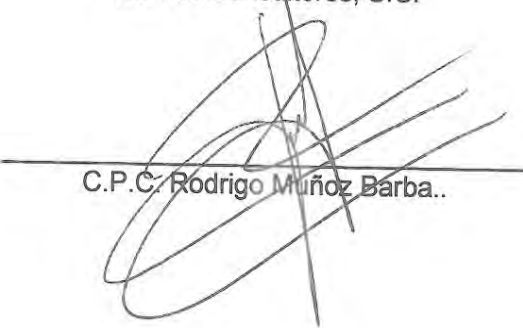


**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TAMAZULA DE GORDIANO.**

Adjunto a la presente encontrarán 4 ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** al 31 de diciembre de 2012, así como los Informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al instituto.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido de la presente y agradecemos las atenciones de que fuimos objeto durante el desarrollo de nuestro trabajo.

Atentamente
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba..

Guadalajara, Jalisco 24 de Junio 2013.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

C O N T E N I D O

- I. Opinión de contador público independiente de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 Y 2011.**
- II. Opinión de contador público independiente de la información presupuestal.**
- III. Opinión de contador público independiente de la información programática.**
- IV. Estados Financieros Básicos.**
 - a) Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2012 Y 2011.
 - b) Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2012 Y 2011.
 - c) Estado de Variaciones en el patrimonio contable al 31 de diciembre de 2012 Y 2011.
 - d) Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
 - e) Estado analítico del activo.
- V. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.**
 - Nota No. 1 Antecedentes.
 - Nota No. 2 Principales Políticas Contables.
 - a) Bases de presentación y registro
 - b) Contabilidad.
 - c) Efectivo bancos e inversiones.
 - d) Valuación de inventarios.
 - e) Propiedad y equipo.
 - f) ingresos.
 - g) Registro de indemnización y prima de antigüedad.
 - h) Costo integral de financiamiento.
 - i) Régimen fiscal.
 - Nota No. 3 Documentos y Cuentas por Pagar.
 - a) Deudores diversos.
 - Nota No. 4 Propiedad Equipo y Depreciaciones.
 - a) Activo no circulante.
 - b) CAPECE.
 - Nota No. 5 Fideicomisos Secundarios.
 - Nota No. 6 Documentos y Cuentas por Pagar.
 - a) Impuestos por pagar.
 - Nota No. 7 Contingente.
 - Nota No 8 Patrimonio contable.
- VI. Evaluaciones del cumplimiento de la legislación y normatividad.**

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.**

I. OPINION DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Hemos auditado el Estado de Situación Financiera adjunto del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, de Variaciones en el patrimonio contable de flujo de efectivo y el estado analítico del activo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Como se explica en la nota 7, el Instituto no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo (Inciso "C") punto 12.4, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En nuestra opinión excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, al 31 de diciembre del 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and overlaps the text below it.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba..

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2013.

II. Opinión de contador público independiente de la información presupuestal.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.**

He examinado la Información Presupuestaria del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** por el año terminado el 31 de diciembre de 2012. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria del **Instituto Tecnológico Superior de Tamazula de Gordiano**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba", written over a horizontal line.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2013.

III. Opinión de contador público independiente de la información programática.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.**

He examinado la Información Programática del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información programática del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.


C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio de 2013.

IV. Estados Financieros Básico.

a) INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO
Estado de posición financiera al 31 de Diciembre de 2012 y 2011
Cifras expresadas en pesos

ACTIVO	2012	2011
Circulante		
Efectivo e inversiones.	3,559,370	5,654,053
Cuentas por cobrar	2,146,553	3,849,906
Total del Activo Circulante	5,705,923	9,503,959
Activo no Circulante		
Total del Activo No Circulante	14,144,505	10,205,981
Total del Activo No Circulante	14,144,505	10,205,981
Activo Diferido.		0
Total de Activo	19,850,427	19,709,940
PASIVO		
Acreedores.	0	26,667
Impuestos por pagar.	290,210	293,732
Pasivo Total	290,210	320,399
PATRIMONIO CONTABLE		
Incorporación de activos.	0	8,684,207
Ahorro o Desahorro de Ejercicios anterior.	19,389,540	8,602,435
Ahorro o Desahorro del Ejercicios.	170,677	2,102,899
Total Patrimonio Contable	19,560,217	19,389,541
Total Pasivo y Patrimonio	19,850,427	19,709,940

las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

b) INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y 2011

(Cifras expresadas en pesos)

INGRESOS	2012	2011
Ingresos por subsidio Federal	0	6,571,518
Ingresos por subsidio Estatal	0	7,029,689
Otros ingresos	0	3,236,102
Ingresos por servicios propios.	909,232	709,516
Convenios	238,984	0
Transferencias internas y asignaciones al sector publico	15,158,519	0
Ingresos totales	16,306,735	17,546,825
EGRESOS		
Servicios personales	9,863,891	8,285,414
Materiales y suministros	811,279	1,310,879
Servicios generales	3,331,629	2,960,808
Transferencias subsidios, sub, y pensiones	0	853,614
Depreciaciones y amortizaciones.	2,098,888	2,033,211
Otros servicios	30,370	
Egresos totales	16,136,058	15,443,926
Ahorro o Desahorro del ejercicio	170,677	2,102,899

Las Notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

c) INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Estado de variacion en el patrimonio contable correspondiente al ejercicio 2012 y 2011.

(Cifras expresadas en pesos)

	Aportacion patrimonial	Remanente de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Incorporacion de activos	Patrimonio contable
Saldos a diciembre de 2010	\$ -	\$ 10,434,807	-\$ 1,584,169	\$ 8,684,206	\$ 17,534,844
Aumento o disminucion del patrimonio		\$ -	\$ 2,102,899		\$ 2,102,899
ajuste disminucionde patrimonio eje. 2011			-\$ 248,203	\$ -	-\$ 248,203
Saldos a diciembre de 2011		\$ 10,434,807	\$ 270,527	\$ 8,684,206	\$ 19,389,540
Aumento o disminucion del patrimonio		\$ 170,677	-\$ 170,677		\$ 0
ahorro o desahorro ejercicio 2012			\$ 170,677		\$ 170,677
Saldos a diciembre de 2012	\$ -	\$ 10,605,484	\$ 270,527	\$ 8,684,206	\$ 19,560,217

Las Notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

d) INSTITUTO TECNOLOGICO DE TAMAZULA DE GORDIANO

Estado de Flujo de Efectivo.

Al 31 de Diciembre de 2012.

Cifras expresadas en pesos

OPERACIÓN	2012
Origen	2,391,915
(-)Aplicación	-4,311,377
Flujo de efectivo de las actividades de operación	-1,919,462
INVERSION	
Origen	2,098,888
(-)Aplicación	5,911,599
Flujo de efectivo de las actividades de inversion	-3,812,711
FINANCIAMIENTO	2,278,315
Origen	7,620,033
(-) Aplicación	2,922,165
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento	4,697,868
INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	-1,034,306
Efectivo al inicio del ejercicio	4,593,676
efectivo al final del ejercicio	3,559,370

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

e) INSTITUTO SUPERIOS DE TAMAZULA DE GORDIANO
Estado analítico del activo.

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	5,705,922.55
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,559,370.22
Efectivo	5,000.00
Bancos/tesorería	1,770,679.05
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	1,783,690.37
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2,146,552.23
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	230.00
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	2,144,624.56
Otros derechos a recibir efectivo o equivalente a corto plazo	1,697.67
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
Anticipo a contratistas por obra públicas a corto plazo	
ACTIVO NO CIRCULANTE	14,144,504.57
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PRO.	5,834,243.34
Construcciones en proceso en bienes propios	
BIENES INMUEBLES	18,611,713.02
Mobiliario y equipo de administración	6,739,357.18
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25,936.94
Equipo e instrumental médico de laboratorio	1,283,668.68
Equipo de transporte	1,498,700.01
Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,025,682.01
Colección, obras de arte y objetos valiosos	37,143.20
Activos biológicos	1,225
ACTIVOS INTANGIBLES	32,400
Software	32,400
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACULADA DE BIENES	-10,333,851.79
Depreciaciones acumulada de bienes inmuebles	-10,333,851.79

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

V. Notas a los Estados Financieros por el Ejercicio que Término el 31 de Diciembre de 2012.

Nota No. 1.- ANTECEDENTES: Constitución, Objeto según el decreto de creación.

El **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica propia y con patrimonio propio. Fue constituido mediante Decreto número 21920/LVIII/07, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha 20 de octubre de 2007.

Entre sus funciones se encuentran:

- El impartir educación Tecnológica Superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar, como también diplomados.
- Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado.
- Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

Modificaciones:

El **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, a la fecha del 31 de Diciembre del 2012, no ha realizado ninguna modificación de dicho Decreto.

Nota No. 2.-PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

a).- Bases de preparación de los Estados Financieros.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, el Instituto prepara sus Estados Financieros sobre la base de costo histórico original y con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las reglas contables emitidas por el consejo de nacional de armonización contable (CONAC).

b).- Contabilidad.

La contabilidad se maneja con base en cifras acumuladas, pues sus transacciones son contabilizadas conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, entendiéndose por ello el registro de operaciones devengadas de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público del Estado de Jalisco.

c).- Efectivo, Bancos e Inversiones en valores realizables.

Cuentan con Inversiones, reciben las aportaciones Federales y Estatales con el fin de crear recursos para cumplir las necesidades del Instituto en cumplimiento del objeto del mismo, estas tienen valor de moneda corriente y sus rendimientos se registran en la cuenta de "otros ingresos", subcuenta "intereses bancarios", mismos que son utilizados para dar cumplimiento al Presupuesto mediante transferencias bancarias; además cuentas de cheques donde se realizan transferencias y depósitos bancarios.

El instituto tiene en la cuenta de inversiones la cantidad 1,783,690.00 al 31 de diciembre de 2012.

d).- Valuación de inventarios.

El organismo tiene inventariado sus activos y no cuenta con un almacén de materias primas, motivo por el cual no aplica llevar un método de valuación de inventarios.

e).- Propiedades y equipo.

Actualmente las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición, la depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, basándose en la vida útil probable de los bienes, aplicando las siguientes tasas anuales de depreciación.

TIPO DE BIEN	TASA DE DEPRECIACION
Mobiliario y Equipo de Oficina	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Maquinaria y Herramientas	10%
Mobiliario	10%
Herramientas y Refacciones	10%

f).- Ingresos.

Los Ingresos captados por el Instituto en el ejercicio 2012 provienen de:

1. Ingresos por Subsidios del Gobierno Federal.
2. Ingresos por Subsidios del Gobierno del Estado
3. Ingresos Propios

g).- Registro de indemnizaciones y primas de antigüedad.

El Instituto no cuenta con reservas de indemnizaciones o primas de antigüedad debido a que el organismo las reconoce en el ejercicio en que ocurren.

h).- Costo integral de financiamiento.

Está integrado por la suma de productos y gastos financieros, principalmente intereses ganados por las cuentas de inversiones

i).- Régimen Fiscal.

EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Personas Morales con Fines no lucrativos) y conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley descrita, el **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Retener y enterar los impuestos que procedan.
- Exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de las disposiciones legales.

En lo que se refiere a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, **EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** no es sujeto de esta contribución, debido a que los ingresos percibidos no se consideran actos o actividades gravadas para los fines de la Ley mencionada, por tal motivo, el I.V.A. pagado en la compra de bienes y servicios forman parte del costo.

Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas por la Ley mencionada, el Instituto estará obligado al traslado y pago del impuesto.

Convenio del IMSS Modalidad 38.

AL cierre del ejercicio 2012 el instituto cuenta con el convenio de la modalidad 38 de la ley del instituto Mexicano del Seguro Social para sus trabajadores.

Nota No. 3.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR.

- a) La cuenta de deudores diversos se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	2012	2011
Deudores diversos	2,146,552	3,848,190
Subsidio al empleo		1,716
TOTAL	2,146,552	3,849,906

Nota No. 4.- PROPIEDADES, EQUIPO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

a) Las propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2012 se integran como sigue:

Construcciones en proceso	5,834,243	0
Mobiliario y equipo de administracion	6,739,357	2,820,400
Mobiliario y equipo educacional	25,937	0
Maq y equipo agropecuario	9,025,682	12,616,276
Equipo de transporte	1,498,700	1,498,700
Equipo e instrumental médico y de labor	1,283,669	1,283,669
Colecciones, obras de arte y objetos val	37,144	0
Activos biologicos	1,225	0
Activos intangibles	32,400	0
Herramientas y refacciones	0	221,899
Total	24,478,357	18,440,944
(-) Depreciación	(10,333,852)	(8,234,963)
Neto de activo no circulante	14,144,505	10,205,981

b) CAPECE.

Con relación a Inmuebles, estos no se encuentran reflejados en el Activo Fijo ya que actualmente están en propiedad de "CAPECE". (Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas)

La política contable es de cargar a gastos los recursos entregados al mencionado organismo para la construcción de los edificios que forman parte del complejo de la universidad.

De fecha 6 de enero de 2012, el instituto firmo un convenio de colaboración para la adquisición de laboratorios, con CAPECE por la cantidad de 2,834,243.34. A la fecha del cierre de nuestra auditoría no se ha finiquitado dicho convenio por parte de CAPECE.

Nota No. 5.- FIDEICOMISOS SECUNDARIOS

El organismo no cuenta con Fideicomisos Secundarios.

Nota No. 6.- DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Los impuestos y contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2012 se integran de la siguiente manera:

	2012	2011
ISR sobre salarios	192,032	166,308
ISR Asimilados	89,527	80,546
Cuotas al IMSS	-	31,114
10% retención de ISR	1,661	15,764
Otras retenciones	6,990	-
Total	290,210	293,732

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado retenido el Organismo no está obligado a efectuar la retención de este impuesto conforme a lo establecido en el Art. 1-a de la Ley de la materia, ya que el 3er. Párrafo del artículo 3ro. De la citada Ley no obliga a los Organismos descentralizados a llevar a cabo dicha retención, sin embargo una vez retenido el impuesto deberá enterarse.

Nota No. 7.- CONTINGENTE

EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO no considera pasivos contingentes al 31 de Diciembre de 2012.

Pasivos Laborales.

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la entidad tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderos a empleados que dejan de prestar sus servicios. La política del Organismo es la siguiente:

Las indemnizaciones y compensaciones por retiro que se tengan que pagar al personal en ciertos casos de despido y renuncias se reconocen en el ejercicio en que se incurrir

Al 31 de Diciembre del 2012, La Administración del Organismo no tiene calculado el pasivo por obligaciones laborales y los beneficios suplementarios que otorguen la entidad de acuerdo como lo establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo punto 12.4, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Las cuales se estiman importantes debido a la antigüedad y volumen del personal que labora en la entidad.

Nota No. 8.- PATRIMONIO CONTABLE.

El Patrimonio Social del Instituto al 31 de diciembre de 2012 asciende a la suma de:

\$19, 560,216.88.

Estas notas forman parte de los Estados Financieros.

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

VI. EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD.

Contenido.

1. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL (IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LAS QUE LES RESULTEN APLICABLES.
2. LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
4. LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO.
5. LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
6. LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
7. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AUDITORIA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, ATRIBUCIONES O FUNCIONES DEL DECRETO DE CREACIÓN.
9. REGLAMENTO INTERNO.
10. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.
11. MANUALES Y PUESTOS DE ORGANIZACIÓN.
12. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO.
13. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.
14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL INSTITUTO.

1. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el punto 1 del inciso e) de las bases para la contratación de los servicios profesionales para la realización de los servicios de Auditoría externa.

METODOLOGÍA.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO, como instituto público descentralizado de la administración pública estatal, está regulado por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (De las Personas Morales con fines no lucrativos Art. 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta), y conforme el artículo 102 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones:

- Retener y enterar los impuestos que procedan en operaciones con otros Contribuyentes.
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y Estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Con relación al impuesto al valor agregado, el instituto no está sujeto a esta contribución, debido a que los ingresos no se consideran actos o actividades gravadas para los fines de la ley señalada. Sin embargo en caso de que llegaran a realizar actividades gravadas, el instituto, estará al traslado y pago de este impuesto. El impuesto pagado en la compra de bienes y servicios, forma parte del costo.

IMPUESTOS EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

El Instituto no es causante del Impuesto Empresarial a Tasa Única por no ser contribuyente del I.S.R., conforme lo establece el Artículo 6, Fracción I, de la Ley de la materia.

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO.

El instituto tiene la obligación de retener y enterar los impuestos relacionados con los servicios personales subordinados que le han prestado según el artículo 113. De la Ley de ISR. El ISPT calculado de la relación laboral, se han venido realizando de manera mensual y de forma correcta.

El instituto, tiene el acuerdo de absorber el impuesto mencionado por el pago de aguinaldo y por el estímulo al servidor público el cual está autorizado por la junta de gobierno correspondiente.


Por lo que se refiere a los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social se han realizado de conformidad con las leyes de la materia.

Referente a la determinación y entero de los pagos a pensiones se han realizado correctamente de conformidad con sus respectiva ley.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012 con la legislación fiscal federal.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

2. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

AL COMITÉ INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el punto 2) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA

El Instituto no cuenta con la realización de obra pública en el ejercicio mencionado por lo que no se aplicaron procedimientos de auditoría. Verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio 2012.

CONCLUSIÓN:

En nuestra opinión, **EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente con las Aplicación de la ley de obra pública por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.

Atentamente
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

3. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el inciso punto 3) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

El Instituto se ha venido apegando a la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público del estado de Jalisco, vigente a la fecha.


PROCEDIMIENTO.

Nuestra revisión consistió en verificar integralmente los contratos de prestación de servicios profesionales otorgado al instituto, los mismos se apegan cabalmente al ordenamiento mencionado en el presente encabezado.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012 con la normatividad aplicable establecida por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Público y su Reglamento.

Atentamente
Konteo Consultores, S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

4. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el inciso 4) del punto e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGÍA.

El Instituto cuenta con sus "Políticas y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones", vigente a la fecha, por lo tanto, este se ha venido manejando con apego a dicho documento. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que se hace referencia en el encabezado de este informe.


PROCEDIMIENTOS.

Se analizaron las adquisiciones del instituto y se observó que los procedimientos de concursos y licitaciones efectuados cumplan con los requisitos establecidos en la ley de adquisiciones y su reglamento.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, aplicó razonablemente lo establecido por la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente.
Konteo Consultores, S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name below it.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

5. LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el inciso 5) del punto e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA.

Nuestro trabajo consistió en la supervisión de la adopción de la ley de contabilidad gubernamental y la misma se encuentre apegada a los veintisiete documentos publicados por el consejo nacional de armonización contable (CONAC).

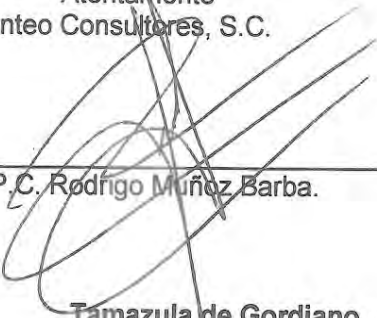
PROCEDIMIENTOS.

Supervisamos el sistema de contabilidad gubernamental, con el que cuenta el instituto llamado **EMPRESS APLICACIONES**, (sistema integral de contabilidad gubernamental) dándonos cuenta que realiza los procesos del ingreso y del egresos, los reportes presupuestales correctamente.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, si cumplió con la Ley de Contabilidad Gubernamental durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

6. OPINIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el punto 6) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión, como sigue:

METODOLOGIA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en la ley señalada, con el objeto de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación de su presupuesto. Además del análisis de los procedimientos para el correcto registro y control de las operaciones de activos, pasivos, ingresos, gastos y las asignaciones correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto de ingresos y egresos.

PROCEDIMIENTOS.

Nos cercioramos de que su sistema de registro contable está diseñado de manera que facilita la fiscalización y permite medir la eficacia de todas las operaciones que registra, de conformidad con la Ley señalada.

Nos cercioramos razonablemente de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de puesto y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás prestaciones, les sean asignadas a estos servidores públicos.

Constatamos que las operaciones financieras del Instituto estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, por medios magnéticos de control. Nos cercioramos de que el archivo contable del Instituto cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo nos cercioramos razonablemente de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental generalmente aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

- 1.- Servicios personales
- 2.- Materiales y suministros
- 3.- Servicios generales
- 4.- Transferencias y subsidios
- 5.- Bienes Muebles e Inmuebles
- 6.- Inversión pública del Estado
- 7.- Inversiones Financieras
- 8.- Erogaciones extraordinarias, y
- 9.- Deuda pública.


Por lo que se respecta a los conceptos que integran el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, el instituto sigue la política de capitalizar dichos bienes.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente

Atentamente.
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

**7. LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO Y
REGLAMENTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TAMAZULA DE GORDIANO.**

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el punto 7) inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

En nuestra revisión pudimos observar que el Instituto cumple con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco. Pues la propia Contraloría del Estado de Jalisco, realiza de manera simultánea o posterior a la gestión financiera la revisión de la propia gestión, se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los poderes del estado, municipios y entes públicos.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, consideramos que el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumple razonablemente con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y su Reglamento al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente.
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

8. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADO EN EL DECRETO DE CREACION DEL INSTITUTO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento del Decreto de Creación del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el punto 8) inciso e) de las bases la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Se revisó el Decreto del **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** y observamos que cumpliera con objetivos fijados.

El mismo tiene los siguientes objetivos principales;

1. Impartir educación Superior Tecnológica a nivel Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar; como también diplomados.
2. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
3. Formular y modificar, en su caso, sus planes y programas de estudio e investigación y extensión, que garanticen una formación integral, profesional, cultural, científica y tecnológica; y someterlos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes.
4. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que lo soliciten.
5. Desarrollar y promover actividades culturales y deportivas para contribuir al desarrollo integral del educando.
6. Patrocinar y organizar congresos, asambleas, reuniones, concursos y otros eventos de carácter académico, cultural y deportivo.
7. Promover y editar obras que contribuyan al quehacer educativo y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico.
8. Capacitar y Procurar la superación de su personal docente, técnico y administrativo.

PROCEDIMIENTOS.

Nuestra evaluación consistió mediante la revisión de los proyectos llevados a cabo por el instituto, que se aplicaron las metas fijadas para el ejercicio correspondiente a la revisión, así como su aplicación y seguimiento.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

9. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento interno del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el punto 9 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en la evaluación del Reglamento Interno del instituto y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento.

El Instituto cuenta en efecto con un reglamento interno en el cual se plasman todos los aspectos relacionados con la regulación de las relaciones entre el Instituto y sus integrantes, en el mismo se establece los procedimientos y sanciones a quien incumpla con el mismo.

PROCEDIMIENTOS.

Se analizó el reglamento interno con el que cuenta el instituto. En el cual se observó su correcta aplicación.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente con las disposiciones del reglamento interno por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

**10. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
INSTITUTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TAMAZULA DE GORDIANO.**

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en la evaluación las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia.

Las Condiciones Generales de Trabajo, son una serie de normas, las cuales regulan la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada recibirán sus emolumentos o compensaciones por el trabajo desarrollado

PROCEDIMIENTOS.

Solicitamos el documento denominado "Condiciones generales de trabajo" y verificamos que se lleven a cabo los pagos y prestaciones que en el se dictaron.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores S.C.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

10. EVALUACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO , POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los manuales de puestos y organización del Instituto por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el punto 10 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestra revisión consistió en verificar la existencia de manuales y puestos de organización para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

PROCEDIMIENTO.

Verificamos los documentos que se tiene elaborados y cotejamos la descripción de los puestos y su correcta integración a las actividades establecidas en ellos.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** cumplió con dicha normatividad por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rodrigo Muñoz Barba", written over a horizontal line.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

**11. EVALUACIÓN DE LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS
ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO, POR EL EJERCICIO
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE
TAMAZULA DE GORDIANO.**

Presente

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el inciso 11 del punto e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoria Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Se observaron todas las partidas erogadas por el instituto y realizando nuestra prueba selectiva con los montos que representaran mayor importancia cuantitativa.


PROCEDIMIENTO.

Nos cercioramos que el instituto se ha venido manejando con apego a la normatividad. Que en su gran mayoría toma lo dispuesto por la Ley a que hace referencia en el encabezado de este informe.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión, el **INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente con dicha normatividad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C



C.F.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

**12. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL Y CONCILIACIÓN ENTRE LO
PRESUPUESTADO Y LO EJERCIDO DEL INSTITUTO , POR EL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
TAMAZULA DE GORDIANO.**

En relación con nuestra evaluación del Presupuesto del Instituto por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012, hemos examinado el estado de dicho presupuesto de conformidad con lo establecido en el punto 12 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto en que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Nuestro trabajo consistió en asegurarnos de la existencia de un proceso formal de planeación y ejecución del ejercicio del presupuesto para el año 2012 como herramienta de control para el cumplimiento de los resultados y objetivos del instituto. Nos cercioramos de que dicho presupuesto este preparado de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto público del Estado y sus reglamentos.

PROCEDIMIENTOS.

Nos cercioramos de que el instituto cuenta con políticas y procedimientos claros que incluyen la programación del ejercicio del gasto de conformidad con las partidas autorizadas por el máximo órgano de gobierno y de que contienen el desglose de los diferentes rubros en que se dividió.

Analizamos las variaciones importantes de dicho presupuesto implementando los procedimientos de revisión que juzgamos necesarios en cada caso en particular.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** aplico de manera adecuada y razonable el presupuesto de Ingresos y Egresos, de conformidad con la normatividad que le es aplicable al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.


G.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

13. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de los criterios de Racionalidad y Austeridad en el ejercicio de los recursos del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012, establecidos en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de conformidad con lo establecido en el punto 13 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo 33 la Ley señala, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

PROCEDIMIENTOS.


Nos cercioramos de que dentro del presupuesto de egresos no se asignaran bajo ninguna circunstancia bonos anuales, o con cualquier otra periodicidad, gratificaciones por fin de encargo, adicionales a las que deben recibir legalmente los servidores públicos, cualquiera que sea su denominación.

Verificamos que su presupuesto de egresos haya sido autorizado por el comité del organismo.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, cumplió razonablemente con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores S.C.


C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

14. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL INSTITUTO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2012 de conformidad con lo establecido en el punto 14 del inciso e) de las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

METODOLOGIA

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración advirtiéndoles que realizaron tres sesiones ordinarias, y dos extraordinarias en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los programas anuales que se le darían al instituto para su aplicación.

PROCEDIMIENTOS.

Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir lo que en ellos se señala.

CONCLUSIÓN.

En nuestra opinión el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO**, dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012.

Atentamente,
Konteo Consultores, S.C.



C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.

A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TAMAZULA DE GORDIANO.

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

VI. CARTA OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL CONTROL INTERNO.

	OBSERVACION	CONTINGENCIA	SUGERENCIA
1	En las pólizas de egresos se encuentran los pagos originales de impuestos.	Se pueden traspapelar los pagos originales ya que el organismo cuenta con un expediente muy amplio de pólizas de egresos.	Contar con un expediente por separado de los pagos originales de impuestos para facilitar su localización y custodia, anexar fotocopia a las pólizas de egresos.
2	Se registraron en la cuentas de activo no circulante cantidades menores a 35 SMGDF.	Contraloría puede observar este punto ya que la LGCG señala que partidas menores a ese monto debe contabilizarse como gasto.	Realizar el correcto registro a los activos no circulantes.
3	A la fecha el organismo no cuenta con un manual de contabilidad gubernamental.	Sujeto a observación por parte de contraloría por la nueva ley de contabilidad gubernamental están obligados a realizar su propio manual	Realizar el manual basado en el documento del CONAC.
4	A la fecha el organismo no elabora correctamente las notas a los estados financieros.	Sujeto a observación por parte de contraloría ya por la nueva ley de contabilidad gubernamental están obligados a laborar cada ente sus propias notas a los estados financieros.	Efectuar sus notas como indica la ley de contabilidad gubernamental basado en los documento del CONAC.
5	En los movimientos contables del presupuesto no se comprometió el 100% la nómina.	Al no realizar este movimiento presupuestal contamos con esta salvedad en los movimientos presupuestales del egreso.	Comprometer la nómina al inicio del ejercicio.

6	El instituto contrato los servicios de asesoría jurídica al despacho, Servicios jurídicos y de capacidad roma S de RL de CV. en el ejercicio 2012, por la cantidad de 111,360, sin contar con un expediente de la adjudicación, cuadro comparativos etc.	Al no contar con un cuadro comparativo podemos no elegir la mejor adquisición para el instituto.	Apegarnos al manual de adquisiciones del instituto.
---	---	--	---

Atentamente.

Konteo Consultores S.C.

C.P.C. Rodrigo Muñoz Barba.

Tamazula de Gordiano, Jal. A 24 de Junio de 2013.